



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 28 DE OCTUBRE DE 2024

OFICIO NÚMERO: PTCHIS/UT/34/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

C. LIC. HITZEL GUADALUPE MARTÍNEZ RUIZ
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DEL PT EN EL
ESTADO DE CHIAPAS.
PRESENTE:

Quien suscribe, Lic. Juan Carlos Cruz Mancilla, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en el Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 39, 40, 58, 86 y demás relativos y aplicables de los lineamientos y Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; de conformidad en lo dispuesto en los artículos 152, 157, 158 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en relación a la solicitud de información pública con Número de folio: 072001724000017 en donde se requiere brindar información en el siguiente tenor:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

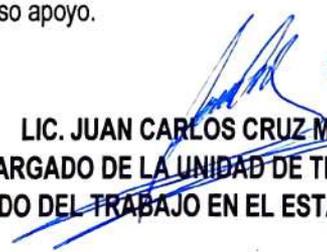
De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar incoformidades." (sic)

Se adjunta al presente copias simples del acuse de notificación respectivo, a efecto de estar en condiciones de instrumentar lo conducente, a fin de evitar las medidas de apremio y sanciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Agradezco de antemano su atención, reiterando nuestro compromiso con la transparencia y la legalidad, esperando contar con su valioso apoyo.

Atentamente,


LIC. JUAN CARLOS CRUZ MANCILLA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIAPAS





PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 30 DE OCTUBRE DE 2024

OFICIO NÚMERO: PTCHIS/AJ/03/2024

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

C. LIC. JUAN CARLOS CRUZ MANCILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PT EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
PRESENTE:

Quien suscribe, Lic. Hitzel Guadalupe Martínez Ruiz, en mi calidad de Titular del Área Jurídica del Partido del Trabajo en el Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 39, 40, 58, 86 y demás relativos y aplicables de los lineamientos y Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; con el propósito de brindar atención a la solicitud de información con número de folio: 072001724000017 recibida con fecha 21/10/2024, en relación al oficio número: PTCHIS/UT/34/2024 en donde la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo requiere dar cumplimiento a la solicitud de información, relacionada al siguiente tenor:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar incoformidades." (sic)

En relación con la solicitud de información con número de folio: 072001724000017, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, con un amplio criterio, razonable y efectiva en los archivos y registros correspondientes del Partido del Trabajo, con el propósito de garantizar su derecho de acceso a la información, nos permitimos manifestar que de conformidad con el planteamiento de la misma "Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

incoformidades." (*sic*) los sujetos responsables otorgan acceso a la documentación que obra en sus archivos o la que de acuerdo con sus facultades, competencia y atribuciones están obligados a documentar, sin que con ello exista obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información o se deban generar documentos para dar cumplimiento o atención a las solicitudes de información, así como tampoco para la atención de solicitudes de acceso a datos personales o se deban generar documentos para dar cumplimiento o atención a las solicitudes de acceso a datos personales, y toda vez que no existe ninguna normatividad en la que se establezca que los Partidos Políticos deban generar o resguardar la información al nivel de detalle que se solicita, se proporciona la información con la que se cuenta; sirven de apoyo tanto el Criterio 01/21 como el Criterio 03/17 ambos del INAI:

Criterio 03/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

En ese orden de ideas, le informamos que, derivado de esa búsqueda exhaustiva, con un amplio criterio, razonable y efectiva en los archivos y registros correspondientes del Partido del Trabajo, que han realizado los Órganos Internos responsables de la información, a continuación, se proporciona respuesta precisa a cada temática de sus planteamientos:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar incoformidades." (*sic*) Al respecto, le informamos que derivado de esa búsqueda exhaustiva, con un amplio criterio, razonable y efectiva en los archivos y registros correspondientes del Partido del Trabajo, que han realizado los Órganos Internos responsables de la información, se ha podido verificar que en el Partido del Trabajo no se encontraron documentos en relación a las licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública, toda vez



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

que este instituto político no cuenta con estas facultades, por lo tanto tampoco se cuenta con canales o medios de comunicación para realizar las convocatorias de las licitaciones estatales y/o municipales. De igual manera se le informa al solicitante que en el Partido del Trabajo no cuenta la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes; y por lo tanto, no tenemos información que ofrecer en los términos que la requiere.

Asimismo, le solicitamos amablemente sea el conducto para hacer llegar la información contenida en este oficio a la persona interesada. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Sin otro particular, reciba un fraterno saludo.

Atentamente,

**LIC. HITZEL GUADALUPE MARTÍNEZ RUIZ.
TITULAR DEL ÁREA JURIDICA DEL PARTIDO DEL
TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIAPAS**



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

OFICIO: PTCHIS/UT/35/2024

**ASUNTO: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EJERCICIO 2024.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 05 de noviembre de 2024, reunidos en la sala de juntas los integrantes del Comité de Transparencia del Partido del Trabajo (PT), se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024 del mencionado Comité de Transparencia. Estuvieron presentes los siguientes miembros:

Lic. Miroslava González Constantino, en su calidad de Presidenta del Comité, Lic. Luis Gerardo Pérez Velázquez, en su calidad de Secretario del Comité e Ing. Carlos Alberto Trujillo Vidal, en su calidad de Vocal del Comité.

ORDEN DEL DÍA:

Lista de Asistencia.

Bienvenida.

Lectura y aprobación del orden del día.

Análisis y resolución de la solicitud de información con número de folio: 072001724000017.

Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Lista de Asistencia:

Se procedió al pase de lista de asistencia, informando que se encontraron presentes la Lic. Miroslava González Constantino, Lic. Luis Gerardo Pérez Velázquez e Ing. Carlos Alberto Trujillo Vidal, conforme al registro de firmas, constatándose la existencia de quórum legal para celebrar la presente sesión.

Bienvenida:



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

En uso de la palabra, la Lic. Miroslava González Constantino, Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los miembros asistentes y presentó el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Lectura y aprobación del orden del día:

El orden del día fue leído y aprobado por unanimidad de los presentes.

Análisis y resolución de la solicitud de información con número de folio: 072001724000017.

La Lic. Miroslava González Constantino presentó al Comité el oficio de notificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), para su análisis y resolución.

Tras un análisis minucioso y en colaboración con la Titular del Área de Jurídica de este instituto político (Partido del Trabajo), Lic. Hitzel Guadalupe Martínez Ruiz, tras llevar a cabo una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable, se identificó que este instituto político se resolvió responder como sigue:

Que en el Partido del Trabajo no se encontraron documentos en relación a las licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública, toda vez que este instituto político no cuenta con estas facultades, por lo tanto tampoco se cuenta con canales o medios de comunicación para realizar las convocatorias de las licitaciones estatales y/o municipales. De igual manera se le informa al solicitante que en el Partido del Trabajo no cuenta la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes; y por lo tanto, no tenemos información que ofrecer en los términos que la requiere.

ACUERDO:

ÚNICO: En ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II de los artículos 44 de la LGTAIP y 55 de la LTAIPCHIS, este Comité de Transparencia CONFIRMA la inexistencia de la siguiente información:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes,



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar incoformidades." (sic)

Se informa al solicitante que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable, y con fundamento en los artículos 161 y 162 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, se declara la inexistencia de la información requerida, esta decisión será notificada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Clausura:

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta relativa a la Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024 del Comité de Transparencia del Partido del Trabajo, siendo las once horas del mismo día de su inicio.

Así lo hacen constar con su firma los integrantes del Comité que ella intervinieron.

C. Lic. Miroslava González Constantino
Presidenta

C. Lic. Luis Gerardo Pérez Velázquez
Secretario

C. Ing. Carlos Alberto Trujillo Vidal
Vocal



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 06 DE NOVIEMBRE DE 2024
OFICIO NÚMERO PTCHIS/UT/36/2024

ASUNTO: RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA CON NUMERO 072001724000017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PARTIDO DEL TRABAJO CHIAPAS
P R E S E N T E

Con el propósito de brindar atención a la solicitud de información **072001724000017**, relacionada al siguiente tenor:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, ponalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar incoformidades." (*sic*)

Al respecto, se informa al ente peticionario que con el propósito de dar respuesta a la solicitud de información **072001724000017**, que con base en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 45 fracciones II y IV, 129, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30 de la Ley General de Partidos Políticos; 37 Bis 1; 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 134 y demás relativos y aplicables del marco estatutario vigente, fue turnada por esta Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en el Estado de Chiapas, para las consultas correspondientes a la Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Asuntos Electorales, Comisión de Organización y la Comisión de Finanzas y Patrimonio. La Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal; El Comisionado Político Nacional y el Comisionado Político Nacional de Asuntos Electorales, órganos internos responsables que con base en el artículo 45 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en el Estado de Chiapas, proporcionan la siguiente información:



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

En relación con la solicitud de información 072001724000017, se informa al ente peticionario que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, con un amplio criterio, razonable y efectiva, se precisará la información con que se cuenta en cada uno de los cuestionamientos de la solicitud de mérito.

La solicitud con número de folio 072001724000017 de fecha 21 de octubre de 2024, fue turnada mediante el oficio: PTCHIS/UT/34/2024, al área correspondiente (Área Jurídica) a efecto de estar en condiciones de instrumentar lo conducente, conforme a lo dispuesto en el artículo 192 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, amplia, razonable y efectiva en dicha área de este sujeto obligado (PT), en relación a la solicitud de información notificada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 072001724000017 de fecha 21 de octubre de 2024; en donde solicita: "Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar incoformidades." (sic)

Se notificó a la Unidad de Transparencia mediante oficio número: PTCHIS/AJ/03/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, girado por la titular del Área Jurídica manifestando que la información solicitada no existente en los archivos institucionales de este sujeto obligado (PT), como a continuación se enuncia:

Al respecto, se informa que, tras llevar a cabo una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable, este instituto político no cuenta con la siguiente información:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar incoformidades." (sic)



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Al respecto, se informa que, tras llevar a cabo una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable, se ha identificado que en el Partido del Trabajo no se encontraron documentos en relación a las licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública, toda vez que este instituto político no cuenta con estas facultades, por lo tanto tampoco se cuenta con canales o medios de comunicación para realizar las convocatorias de las licitaciones estatales y/o municipales. De igual manera se le informa al solicitante que en el Partido del Trabajo no cuenta la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes; y por lo tanto, no tenemos información que ofrecer en los términos que la requiere.

Mediante sesión extraordinaria celebrada el día 05 de noviembre de 2024, el Comité de Transparencia Ratificó la información puesta a la vista y Acordó, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 161 la fracción II Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas y por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia **CONFIRMO** la inexistencia de la información; con relación a la solicitud de información con número de folio: **072001724000017**, que fue notificada con fecha 21 de octubre de dos mil veinticuatro a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a esta unidad de transparencia, por ende se informa al ente peticionario que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable, con fundamento en los artículos 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas se declara la inexistencia de la información.

De esta manera, se da respuesta expedita y oportuna, a la solicitud de mérito.

Le solicito atentamente, sea el amable conducto para hacer llegar la información contenida en el presente oficio a la persona interesada, sin otro particular, reciba un fraterno saludo.

Atentamente

**La Comisión Ejecutiva Estatal de Estado de Chiapas a través
de la Comisión de Organización,
de la Comisión de Asuntos Electorales y
de la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio.**

La Comisión Coordinadora Estatal

La Comisión de Contraloría y Fiscalización Chiapas

El Comisionado Político Nacional en el Estado de Chiapas

El Comisionado Político Nacional de Asuntos Electorales en el Estado de Chiapas

**LIC. JUAN CARLOS CRUZ MANCILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**